

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.177

Miércoles 18 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2656826

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGA CONCESIÓN ONEROSA DIRECTA DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A "RADIADORES GÓMEZ LIMITADA"

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-49, de 22 de mayo de 2025, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó en concesión onerosa directa a "Radiadores Gómez Limitada", RUT N° 76.121.140-4, el inmueble fiscal emplazado al Costado de la Ruta 25, Acceso Sur de Calama, ubicado en Circunvalación Sur, acceso por calle S/N° (Costado Sur), Barrio Industrial Sector Sur, comuna de Calama, provincia de El Loa, Región de Antofagasta; rol Avalúo Fiscal N° 8004-28; amparado por inscripción global a nombre del Fisco de Chile a Fojas 49 vta. N° 57 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama, del año 1928; singularizado en el Plano N° 02201-6.577-C.U., con una superficie de 10.872,26 m2. La Concesión se otorga por un plazo de 30 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La renta anual de la concesión del inmueble será el equivalente en moneda nacional a la suma de UF 1.572,13.

La Concesión se otorga para destinar el inmueble a desarrollar un proyecto productivo consistente en la reparación de radiadores e intercambiadores de calor para la minería.

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- María José Armisen Yáñez, Jefa División Jurídica.

CVE 2656826

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl